



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 3. Año 108. 9 de septiembre de 2025



CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO JOSÉ GUÍZAR MORFÍN 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de septiembre de 2025

Índice

**CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO JOSÉ GUÍZAR
MORFÍN 2025**

**CONVOCATORIA
RECONOCIMIENTO "JOSE GUIZAR MORFIN"
2025**

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción II inciso i), 18 Quater, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del reconocimiento "**JOSÉ GUÍZAR MORFÍN**" de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Nombre y objeto.

El reconocimiento José Guízar Morfín, se otorga a la o él músico, compositor o intérprete de Guadalajara, que se haya distinguido por sus obras musicales, en las que se haga alusión a la cultura, la historia, los barrios o a las tradiciones típicas de Guadalajara.

El objeto de este reconocimiento es destacar el talento musical tapatío y el trabajo de aquellas personas que contribuyen a la promoción y la difusión de la música en todos sus géneros y expresiones; sobre todo de aquellas quienes con su trabajo realzan la identidad, la historia, el patrimonio y las manifestaciones culturales de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad y documentación.

La propuesta de candidaturas, deberá realizarse mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

I. Carta de propuesta firmada por el candidato como por el postulante. Las postulaciones las puede hacer toda persona que lo desee, incluso las agrupaciones de índole pública o privada, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones.

II. Escrito de protesta de **aceptación**, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el reconocimiento José Guízar Morfín, firmado, por el o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda.

III. Los candidatos deberán acreditar su nacionalidad mexicana con copia de un documento oficial. Y deberán anexar:

- a) Para personas físicas; copia del acta de nacimiento.
- b) Para personas jurídicas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.
- IV. Currículum Vitae o semblanza curricular actualizada del o los candidatos propuestos.
- V. Nombre, dirección y teléfono, del candidato propuesto.
- VI. Describir en una cuartilla los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el reconocimiento José Guízar Morfín.

TERCERA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas de candidatos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 23:59 horas del día viernes 3 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el correo convocagl@guadalajara.gob.mx.

Para mayor información, comunicarse al número telefónico 33 12 01 83 00 extensión 8353.

CUARTA. Método de selección.

Para la selección de los candidatos a recibir el reconocimiento, la Dirección de Cultura del Municipio de Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, a más tardar el día martes 7 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, propondrá un listado de preseleccionados de los candidatos idóneos para recibir el reconocimiento y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

QUINTA. Reconocimiento (entregable).

El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma: documento de papel que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas de la Presidenta Municipal, del Secretario General y, en su caso, del Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas;

SEXTA. Lugar y fecha de ceremonia.

La premiación se llevará a cabo en acto solemne del Ayuntamiento, una vez cumplidos los requisitos que marca la presente convocatoria.

SEPTIMA. Publicación.

El o la persona que resulta ganadora de la presente convocatoria será anunciada en las páginas electrónicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

OCTAVA. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre de 2025

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida